



Mendoza, 16 de febrero de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY N° 0019226/2016, y la Ordenanza N° 20/CD-2012, por la cual se tramita el llamado a Concurso de Trámite Abreviado, *Abierto*, de Antecedentes, Méritos y Coloquio, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, interino, del Departamento de Ciencias del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 486/16-CD se llama a Concurso de Trámite Abreviado de Antecedentes, Méritos y Coloquio, abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, carácter de interino, espacio curricular "*Psicolingüística*", que se dicta en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía en Discapacidad Intelectual: orientación en Discapacidad Motora, Profesorado Universitaria de Pedagogía en Discapacidad Visual y Profesorado Universitario de Educación Inicial

Que por Res. 572/16 CD, se declara desierto el llamado a Concurso mencionado en el párrafo precedente.

Que en fs. 36 vta. Secretaria Académica, solicita volver a realizar el llamado.

Que, en fs. 37, el Director Técnico - Académico, informa las fechas propuestas para el periodo de información e inscripción del llamado en curso.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL**

RESUELVE:

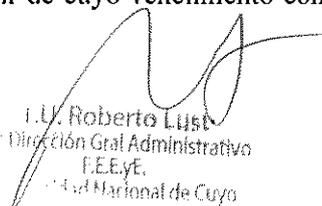
ARTÍCULO 1.- Llamar a Concurso de Trámite Abreviado, Abierto, de Antecedentes, Méritos y Coloquio, para cubrir UN (01) cargo de Profesor Adjunto - dedicación Simple - carácter interino, en los términos dispuestos por la Ordenanza N° 020/CD- 2012, para el dictado del Espacio Curricular "*Psicolingüística*", Departamento de Ciencias del Lenguaje, del Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía en Discapacidad Intelectual: orientación en Discapacidad Motora , Profesorado Universitaria de Pedagogía en Discapacidad Visual y Profesorado Universitario de Educación Inicial

ARTÍCULO 2.-El perfil requerido para cubrir el cargo es el siguiente:

- Poseer Título Universitario de Profesor en Letras, primer término, con experiencia y formación en el espacio acreditable.
- Profesor en Letras (Lengua y Literatura-no universitario) con experiencia en el espacio.
- Título de Profesor de Sordos y Terapeuta del Lenguaje.
- Profesor de Primaria EGB o nivel Básico con experiencia en el espacio.
- Poseer experiencia en el ámbito educativo superior.
- Acreditar experiencia en el ámbito educativo superior.

ARTÍCULO 3.- La Presente Convocatoria se registrará por la Ordenanza N° 020/CD-2012.

ARTÍCULO 4.- La publicación de la convocatoria se realizará por CINCO (5) días, del 20 al 24 de febrero de 2017, a partir de cuyo vencimiento comenzará el periodo de inscripción que se extenderá


R.U. Roberto LUST
Dirección Gral Administrativa
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dña MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 060



por CINCO (5) días. Se brindará información en Dirección Técnico-Académica de esta Facultad, Sobremonte 81, Ciudad, en horario de 08:30 a 12:30.

ARTÍCULO 5.- Los aspirantes deberán inscribirse en Mesa de Entradas de esta Unidad Académica, a partir del 01 al 07 de marzo de 2017, en horario de 08:30 a 12.30.

ARTÍCULO 6.- Los interesados deberán presentar:

- a) Solicitud. (según Ord. 20/CD-2012 – Art. 8 – a)- b)
- b) Currículum Vitae: tres (3) copias, más una digitalizada. Ord. N° 20/CD-2012 – Art. 8 – a)- b).
- c) Carpeta de probanzas de antecedentes: Fotocopias autenticadas de los originales de las certificaciones debidamente legalizadas por la institución otorgante, 1 juego. Mesa de Entradas de la Facultad, podrá autenticar las fotocopias únicamente con la presentación del certificado original. La Carpeta de antecedentes debe coincidir con el detalle del currículum vitae. Indicar lugar donde puede ser consultados. Ord. N° 20/CD-2012 – Art. 8 – a)- b).
- d) Presentación de trabajo solicitado según el cargo a concursar. (Ord. 20/CD-2012 – Art. 8- c).

ARTÍCULO 7.- Designar como miembros integrantes de la Comisión Asesora a los siguientes profesores:

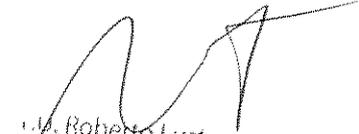
Titulares: Prof. Daniel Adrian ISRAEL
Prof. Cristina Elisabeth GUTIÉRREZ
Prof. Maria Gabriela HERRERA

Suplentes: Prof. Susana Estela ORTEGA
Prof. Ana Isabel TORRE
Prof. Claudina Estela RODRÍGUEZ

ARTÍCULO 8.- La Comisión Asesora evaluará la presentación y elaborará el Dictamen Final, donde ponderarán todos los elementos de juicio y se propondrá un orden de mérito, debidamente fundamentado, todas las actuaciones serán elevadas al Consejo Directivo, para su consideración.

ARTÍCULO 9.- Una vez que el Consejo Directivo se haya expedido y dictado la Resolución pertinente, será publicada y notificada a los concursantes mediante entrega de copia certificada bajo recibo.

ARTÍCULO 10.- Comunicar, publicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dr. Roberto Lust
Dirección Gral Administrativa
F.E.E.y.E.
Ciudad Nacional de Cuyo


a MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo